



MOCAP Términos y Condiciones estándar

TENGA EN CUENTA QUE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA SE APLICAN A TODAS LAS VENTAS DE PRODUCTO DE MOCAP LTD.

1. General

Estas condiciones formarán la base del contrato entre MOCAP Limited ("el vendedor") y la otra parte a la que se refiere en el dorso ("el comprador") ("el contrato"). No obstante, cualquier disposición contraria a las condiciones estándar de compra para el comprador, serán aplicables salvo en la medida de lo expresamente acordado por escrito por el vendedor. Ningún funcionario o agente del vendedor tiene poder para cambiar estas condiciones o hacer declaraciones o promesas acerca del estado de las mercancías objeto del contrato ("los productos") su idoneidad para cualquier fin o cualquier otra cuestión.

2. Ofertas y Pedidos

A menos que se indique expresamente lo contrario por escrito, todas las cotizaciones y estimaciones realizadas por el vendedor son invitaciones a tratar. La orden del comprador es una oferta y será vinculante para el vendedor al enviar o entregar su confirmación de la orden. Una orden confirmada sólo podrá cancelarse o modificarse con el consentimiento escrito del vendedor; la entrega del consentimiento del vendedor no deberá menoscabar en modo alguno el derecho a recuperar del vendedor frente al comprador una indemnización completa por los daños o gastos derivados de dicha cancelación o variación.

3. Variación de costo

Todas las cotizaciones y estimaciones publicadas por el vendedor, a menos que se indique lo contrario, se basan en los actuales costos en la tienda. Todos los precios son válidos durante 30 días o hasta principios de la colocación de un pedido por parte del comprador, tras el cual pueden verse alterados por el vendedor sin dar aviso al comprador. El vendedor se reserva el derecho, mediante notificación al comprador en cualquier momento antes de la entrega, a incrementar el precio de los bienes para reflejar cualquier aumento en el costo para el vendedor, que es debido a un factor más allá del control razonable del vendedor, cualquier modificación solicitada por el comprador, o cualquier retraso causado por las instrucciones del comprador, o el incumplimiento del comprador al vendedor de dar suficiente información o instrucciones.

4. Documentación

Los catálogos, anuncios y otras declaraciones hechas por el vendedor son sólo para fines informativos y no deberán formar parte de ninguna oferta o contrato, a menos que sea expresamente por escrito. Todos los moldes, fabricación de moldes, dibujos y diseños serán propiedad exclusiva del vendedor. El comprador indemnizará al vendedor de todos los costos, procedimientos, demandas y reivindicaciones por las que el vendedor pueda ser responsable como resultado de la labor realizada conforme a las especificaciones del comprador y que impliquen la vulneración de cualquier patente de letras o marcas de diseño o vulneración de derechos de un tercero.

5. Entrega

(a) Las fechas de entrega son sólo estimaciones y el vendedor no será responsable en ningún sentido por las consecuencias de un retraso, independientemente de su causa.

(b) Cuando el vendedor deba entregar, la entrega deberá ser lo más próximo posible a las instalaciones del comprador (o en cualquier otro lugar acordado) siempre y cuando lo permitan vías seguras y pavimentadas. El comprador deberá proporcionar a sus expensas la mano de obra para descargar y acomodar; dicho trabajo debe estar disponible durante las horas normales de trabajo.

Daños a mercancías debido a la falta de acceso al sitio o por descuido en la planificación será a riesgo del comprador. El comprador se compromete a indemnizar al vendedor contra todos los costos y gastos incurridos debido a los daños ocasionados a las mercancías, instalaciones o maquinaria de su propiedad o por riesgos al vendedor causados por la falta de acceso al sitio o por negligencia del comprador o planificación inadecuada de entrega, descarga o almacenamiento de las mercancías.

(c) En el caso de que las mercancías no sean entregadas por el vendedor, sino por un transportista independiente, entrega al transportista, será considerado entrega por el vendedor al comprador. El comprador tendrá la obligación de familiarizarse con las condiciones de transporte del transportista y la entrega y cumplirá dichas condiciones.

6. Reclamaciones

(a) En el caso de cualquier reclamación basada en cualquier defecto en la calidad o condición de las mercancías o por no corresponder con las especificaciones, la notificación (aunque se rechace la entrega) se debe dar por el comprador al vendedor en el plazo de 7 días desde la fecha de entrega o (cuando el defecto o falla no fue aparente en inspección razonable) dentro de un plazo de tiempo razonable tras el descubrimiento de los defectos o fallas. Cuando un transportista independiente ha hecho u ofrecido la entrega, el Comprador notificará también al transportista sobre cualquier reclamación de conformidad con las condiciones de entrega del transportista, o si no, se debe hacer por escrito en el plazo de 7 días a partir de la fecha de entrega.

(b) Si la entrega no es rechazada y el comprador no ha dado aviso de conformidad con el párrafo 6(a), el comprador no tendrá derecho a rechazar la mercancía y el vendedor no tendrá ninguna responsabilidad por cualquier defecto o falla, y el comprador estará obligado a pagar el precio contractual de la mercancía.

(c) Cuando se notifica al vendedor de conformidad con el párrafo 6(a) sobre cualquier reclamación válida respecto de las mercancías con base en cualquier defecto en la calidad o condición de las mercancías o por no cumplir las especificaciones, el Vendedor tendrá derecho (a criterio propio) a reemplazar la mercancía (o la parte en cuestión) de forma gratuita o reembolsar al comprador el precio (o una parte proporcional del precio) de la mercancías, pero el vendedor no tendrá ninguna responsabilidad adicional con el comprador.

7. Garantía

Excepto porque puede ser el derecho inalienable del comprador o a menos que esté específicamente previsto en el presente acuerdo o se acuerde lo contrario por escrito con el vendedor, no se acuerdan o insinúan garantías en el contrato entre el comprador y el vendedor, y sin perjuicio a la generalidad de esta exclusión no se da o insinúa garantía en cuanto a la durabilidad o el desgaste de la mercancía o en cuanto a su idoneidad para cualquier propósito particular o para su utilización bajo cualquier condición específica sin la disposición específica o un acuerdo por escrito por parte del vendedor.

8. FUERZA MAYOR

El Vendedor no será responsable ante el comprador ni se debe considerar en incumplimiento de contrato por motivo de retraso en el cumplimiento o por incumplimiento de sus obligaciones, si la demora o incumplimiento se debe a cualquier causa fuera del control razonable por parte del vendedor.

9. La titularidad y el riesgo de las mercancías

(a) En la entrega de las mercancías al comprador el riesgo pasa al comprador. Pese a la entrega y la transmisión del riesgo, el título y la propiedad de las mercancías permanecerán con el vendedor hasta que el vendedor reciba el pago en efectivo o los fondos del pago del precio de las mercancías en su totalidad.

(b) Hasta el momento en que la propiedad de los productos pase al comprador, el comprador deberá retener la mercancía como agente fiduciario y depositario del vendedor, y conservará las mercancías separadas de las del vendedor y de terceros y las mantendrá correctamente almacenadas, protegidas, aseguradas, e identificadas como de propiedad del vendedor. El comprador estará autorizado a revender o utilizar la mercancía en el curso ordinario de sus negocios, y deberá mantener todos esos fondos separados de cualquier dinero o propiedad del comprador y de terceros.

(c) Hasta que la propiedad de los productos pase al comprador, el vendedor en cualquier momento tendrá derecho a exigirle al comprador la devolución de la mercancía al vendedor (o, como se indique) y si el comprador no lo hace inmediatamente, le permitirá entrar a los locales donde se almacenan las mercancías y recuperar la mercancía.

10. Condiciones de pago

(a) El Vendedor tendrá derecho a facturarle al comprador en la fecha o en cualquier momento después de la entrega u ofrecimiento de entrega de las mercancías. El comprador pagará el precio de las mercancías en el plazo de 30 días a partir del final del mes en que se fechó la factura del vendedor. El precio de los productos excluye cualquier IVA u otros impuestos de ventas, los cuales el comprador estará obligado a pagarle al vendedor en el momento de pagar el precio de las mercancías.

(b) El vendedor se reserva el derecho de cobrar intereses sobre las cuentas vencidas (tanto antes como después de cualquier decisión) a una tasa del 2% por encima del tipo de interés base del banco del vendedor, por el tiempo que esté en vigor. Sin perjuicio de cualquier otro recurso a su disposición, el vendedor tendrá derecho a suspender o cancelar cualquier entrega posterior en caso de incumplimiento por parte del comprador a la hora de efectuar el pago en el tiempo debido.

11. Rescisión

Si el comprador incumple o viola estas condiciones o cualquier otra de sus obligaciones con el vendedor o si se aplican daños o ejecuciones a la propiedad o los bienes del comprador o si el comprador tiene que hacer cualquier acuerdo o convenio de acreedores (siendo un individuo) o se declara en bancarota o si cualquier petición u orden se recibe en bancarota contra él o (si el comprador es una sociedad de responsabilidad limitada) cualquier resolución o petición para acabar con esa empresa (excepto para la fusión y reconstrucción) deberá ser aprobada o presentada o si un receptor o receptor administrativo o un administrador es designado, o el comprador cesa, o amenaza con dejar de continuar con el negocio, o el vendedor sospecha razonablemente que cualquiera de lo anterior está a punto de ocurrir y se lo comunica al comprador como corresponde, el vendedor tendrá derecho de inmediato de determinar cualquier contrato que subsista y previa notificación por escrito de dicha determinación debe ser enviada a la última dirección o domicilio comercial conocido del comprador; cualquier contrato que subsista se considerará sin perjuicio de cualquier reclamación o derecho que el vendedor pueda tener o ejercer.

12. Condiciones de exportación

(a) En este párrafo "Incoterms" significa las reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales de la Cámara de Comercio Internacional, en vigor en la fecha en que se celebra el contrato. A menos que el contexto exija otra cosa, cualquier término o expresión que se defina o se le dé un significado particular en las disposiciones de Incoterms tendrán el mismo significado en estas

condiciones, pero si hay algún conflicto entre las disposiciones de Incoterms, estas últimas prevalecerán.

(b) Cuando las mercancías se suministran para exportación desde el Reino Unido, las disposiciones del presente párrafo 12 (sujeto a cualesquiera condiciones especiales acordadas por escrito entre el comprador y el vendedor) se aplicarán sin perjuicio de cualesquiera otras disposiciones de estas condiciones.

(c) El comprador será responsable de cumplir con cualquier ley o reglamento que regula la importación de las mercancías en el país de destino y del pago de los derechos correspondientes.

(d) A menos que se acuerde lo contrario por escrito entre el comprador y el vendedor, la mercancía se entregará en la ubicación designada y el comprador incurre en los costos del transporte (franco fábrica).

(e) El comprador será responsable de organizar las pruebas y los controles de las mercancías en los locales del vendedor antes del envío. El vendedor no tendrá ninguna responsabilidad por cualquier reclamación respecto de cualquier defecto en las mercancías que sean aparentes durante la inspección y que se hagan después del envío, o respecto de cualquier daño durante el tránsito.

13. Envíos al extranjero

Las mercancías, incluido cualquier software, documentación y cualquier dato técnico incluido o contenido en estos productos, y cualquier mercancía que utilice tales productos, software, documentación o datos técnicos (denominados colectivamente "Productos Regulados") pueden estar sujetos a las leyes y normativas de control de exportación de los Estados Unidos, incluido las regulaciones de administración de exportaciones y las regulaciones internacionales sobre tráfico de armas. El comprador no podrá, y no permitirá que ningún tercero, directa o indirectamente, exporte, reexporte, o libere cualesquier productos regulados a ninguna jurisdicción o país o lugar al cual, la exportación, reexportación, o la liberación de cualesquier productos regulados está prohibida por la legislación federal o extranjera ley, reglamento o norma. El comprador será responsable de cualquier violación de este artículo por parte de sus sucesores y cesionarios autorizados, matrices, filiales, empleados, funcionarios, directores, accionistas, clientes, agentes, compradores, distribuidores o proveedores. El comprador cumplirá con todas las leyes nacionales y extranjeras, los reglamentos y las normas que apliquen, y cumplirá todos los compromisos exigidos (incluido la obtención de cualquier licencia de exportación u otra aprobación gubernamental), antes de exportar, reexportar, o liberar los productos regulados. El comprador deberá proporcionar un aviso previo por escrito de la necesidad de cumplir con dichas leyes y reglamentos por parte de cualquier persona, empresa o entidad de la que se tenga motivos que indiquen que están obteniendo cualquiera de estos productos regulados del comprador con la intención de exportarlos o reexportarlos.

Ni el comprador ni ninguno de sus directores, funcionarios, empleados o agentes, es una persona o entidad que (i) es en la actualidad objeto de investigación por parte de la Oficina de Control de Activos Extranjeros, del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, ("OFAC") la Oficina de Aplicación de Sanciones Financieras dentro del Tesoro de Su Majestad, o cualquier otra entidad gubernamental o supranacional que imponga sanciones económicas y embargos comerciales ("Investigaciones de Sanciones"), o (ii) es propiedad o está controlada directa o indirectamente por cualquier persona que es actualmente objeto de una Investigación de Sanciones. El Comprador notificará prontamente al vendedor o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o agentes si se convierte en objeto de alguna investigación de sanciones. El comprador está, y ha estado, en conformidad con los estatutos, leyes, ordenanzas, reglamentos, normas, códigos, pedidos gubernamentales, o cualquier otro requisito o regla de derecho de cualquier autoridad gubernamental administrada por la OFAC, la oficina de Aplicación de Sanciones Financieras dentro del Tesoro de Su Majestad, o cualquier otra entidad gubernamental o supranacional que imponga sanciones económicas y embargos comerciales ("leyes de sanciones económicas") contra países designados ("los países embargados"), entidades y personas, que incluye entre otros y sin carácter restrictivo, cualquier persona o entidad que aparezca en la Lista de Ciudadanos



Especialmente Designados y Personas Bloqueadas o en la Lista Consolidada de Objetivos de Sanciones Financieras en el Reino Unido (colectivamente, "Blancos de Embargos").

El comprador no es y no ha sido un Blanco de Embargo o ha sido sujeto a cualquier ley de sanciones económicas. El comprador deberá cumplir con todas las leyes de sanciones económicas. Sin limitar la generalidad de lo antedicho, el comprador no podrá (i), directa o indirectamente, exportar, reexportar, transbordar o, de cualquier forma, entregar las mercancías o cualquier porción de las mercancías embargadas a un destino o (ii) bróker, empresa financiera, o facilitar cualquier transacción en violación de cualquier ley de sanciones económicas. Los fondos utilizados para financiar la compra del comprador de las mercancías no fueron financiados o derivadas del gobierno o cualquier Blanco de Embargos.

14. Cumplimiento de las leyes

El comprador será responsable de procesar todos los registros y permisos de importación para importar los productos y deberá cumplir, con anterioridad a la importación de los productos, con todas las leyes aplicables y otros requisitos, que incluye entre otros y sin carácter restrictivo aquellas relacionadas con el etiquetado, la seguridad y el uso, manipulación y eliminación de materiales peligrosos, importación y exportación de materiales, y con todas las demás leyes y reglamentos aplicables. El comprador declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus funcionarios, directores, empleados o agentes es un funcionario, agente o empleado de cualquier gobierno, agencia gubernamental, o partido político o candidato para algún cargo político. El comprador deberá notificar de inmediato al vendedor de la ocurrencia de cualquier evento que razonablemente pueda resultar en una excepción a lo anterior. El comprador no podrá, directa o indirectamente, en nombre, a nombre, o para el beneficio del Vendedor, ofrecer, prometer, o autorizar pago, o pagar indemnización alguna, o dar cualquier cosa de valor a cualquier funcionario, agente o empleado de cualquier gobierno u organismo gubernamental, o a cualquier partido político o funcionario, empleado, u organismo del mismo, ni a ningún candidato a un cargo político, para efectos de incidir en cualquier acto o decisión de tales funcionarios extranjeros, o en un esfuerzo para obtener o mantener un negocio. El comprador deberá exigir a cada uno de sus directores, funcionarios, empleados y agentes que cumplan con las disposiciones del presente artículo, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero ("FCPA") de los Estados Unidos, véase el USC, título 15, § 78dd-1 et. seq, la Ley de Soborno del Reino Unido y cualesquiera otros actos análogos aplicables al comprador.

15. Dispensa

Ninguna dispensa del vendedor de cualquier incumplimiento del contrato por parte del comprador se considerará como una renuncia de cualquier incumplimiento posterior del mismo o de cualquier otra disposición.

16. Ley que aplica

Este Contrato será interpretado de conformidad con las leyes de Inglaterra.